



Norma Constanza Marlés Betancourt
Abogada Titulada
Especialista en Derecho Constitucional
Especialista en Procedimiento Penal

Puerto Salgar, Cundinamarca, 27 de enero de 2022

Doctora
ANGELA MARÍA GIRALDO
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
DE PUERTO SALGAR
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ELIZABETH PEDROZA CALDERON
DEMANDADO: EUCLIDES DE AGUA DOMÍNGUEZ
RADICADO: 2021-00277-00

ASUNTO: PRESENTANDO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Como apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me dirijo respetuosamente a la señora Juez, para presentar LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, teniendo en cuenta que ya se aprobó la liquidación de costas en cuantía de \$(90.000) pesos en auto interlocutorio No. 017 del 14 de enero de 2022; liquidación que se presenta desde el mes de marzo a septiembre de 2021, con dos mudas de ropa de diciembre de 2020 y junio de 2021, tal y como se dispuso en el auto que libró mandamiento de pago.

Así mismo, se aclara que la liquidación sólo va hasta el mes de septiembre de 2021, en razón a que a partir del mes de octubre de 2021, se ajustó la cuota de alimentos en la Comisaría de Familia de Puerto Salgar, a (\$230.000) pesos mensuales, la cual se dispuso fuera directamente descontada de nómina del señor Euclides de Agua Domínguez, a partir del mismo mes de octubre de 2021, para lo cual se adjunta copia de dicha conciliación.

De igual manera, le solicito a su señoría, que una vez se apruebe la misma, se sirva ordenar el pago de los títulos judiciales que se encuentren disponibles, a favor de la demandante, señora ELIZABETH PEDROZA CALDERON, hasta la concurrencia del valor liquidado.

Atentamente,


NORMA CONTANZA MARLES BETANCOURT
C.C. No. 40.614.622 de Florencia, Caquetá
T.P. No. 165.200 del C.S.J.

Anexo: (03) folios: liquidación crédito y acta de conciliación.



Norma Constanza Marlés Betancourt
Abogada Titulada
Especialista en Derecho Constitucional
Especialista en Procedimiento Penal

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS RADICADO: 2021-00277-00

LIQUIDACIÓN A ENERO DE 2022

CONCEPTO	MES	CAPITAL	No. MESES INTERES	INTERESES 0,5%
CUOTA ALIMENTARIA	Septiembre-21	200.000	9	1.000
CUOTA ALIMENTARIA	Agosto-21	200.000	8	1.000
VESTUARIO	Junio-21	200.000	7	1.000
CUOTA ALIMENTARIA	Julio-21	200.000	6	1.000
CUOTA ALIMENTARIA	Junio-21	200.000	5	1.000
CUOTA ALIMENTARIA	Mayo-21	200.000	4	1.000
CUOTA ALIMENTARIA	Abril-21	200.000	3	1.000
CUOTA ALIMENTARIA	Marzo-21	200.000	2	1.000
VESTUARIO	Diciembre-20	200.000	1	1.000
	SUBTOTAL	1.800.000		9.000
	TOTAL			1.809.000

TOTAL A FAVOR DE LA DEMANDANTE

\$1.809.000

	PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	
	AUDIENCIA DE CONCILIACION	
Pág. 1 de 1	COMISARÍA DE FAMILIA MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	PDS. 40-31-03-2020

AUDIENCIA DE CONCILIACION AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA LEY 640 Y DEMAS NECESIDADES EN FAVOR DEL MENOR JHOSEPH DE AGUA PEDROZA

Convocante	ELIZABETH PEDROZA CALDERON
convocado	EUCLIDES DE AGUA DOMINGUEZ
Fecha presentación de solicitud	4 DE AGOSTO DE 2021
Fecha de celebración de audiencia	3 DE SEPTIEMBRE DE 2021
Lugar	Comisaria de Familia Puerto Salgar
Materia	AUMENTO CUOTA ALIMENTOS Y DEMAS NECESIDADES
Negociador	YEMMY PAOLA MENDOZA ZARATE
Resultado de la audiencia	ACUERDO TOTAL
Audiencia N°	2021-095

En cumplimiento del artículo 1 de la ley 640 de 2001 se levanta la siguiente ACTA, lograda en la presente acta de conciliación.

El día 3 de septiembre a las 8:00 am., del año 2021 comparecen al despacho de la presente Comisaria de familia los siguientes

CONVOCANTE

nombre: ELIZABETH PEDROZA CALDERON
 identificado: 1.057.785.636 expedida en Manzanares Caldas
 fecha de nacimiento: 09 de octubre 1992
 domicilio: Carrera 6 No. 14-82 B/ La Consolata
 celular: 3137974575
 profesión: docente
 estrato: 2
 grado de escolaridad: universitario

CONVOCADO

nombre: EUCLIDES DE AGUA DOMINGUEZ
 identificado: 1.001.848.037 de Bosconia
 fecha de nacimiento: 24 de Julio de 1989
 actual domicilio: Transversal 21 No. 3B-70 Bogotá y/o Carrera 24 No. 15 A-57 B/ Bosconia
 celular: 3215545090
 profesión: Policía
 estrato: 01
 grado de escolaridad: Bachiller Técnico

Acompañados de la Dra. YEIMMY PAOLA MENDOZA ZARATE, quien actúa como conciliadora, para conciliar lo concerniente al aumento de la cuota alimentaria y establecer las demás necesidades del menor **JHOSEPH DE AGUA PEDROZA**

	PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	
	AUDIENCIA DE CONCILIACION	
Pág. 1 de 1	COMISARÍA DE FAMILIA MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	PDS. 40-31-03-2020

Se le concede el uso de la palabra a la madre del menor quien solicita un aumento de cuota para los alimentos de su hijo, con el progenitor se había hecho conciliación y se fijó una cuota por valor de \$200.000.00 pero el no cumplió y hubo que iniciar un proceso para que se pusiera al día, y desde esa fecha no ha vuelto a consignar, solicito que la cuota sea aumentada al valor de \$230.000.00 y que sean descontado por nómina.

El progenitor manifiesta que no tiene ningún problema y que esta de acuerdo con lo solicitado por la progenitora de su hijo.

La madre manifiesta de manera voluntaria que dentro de la cuota de \$230.000.00 cubre todos los gastos y necesidades del menor renunciando a las demos derechos que por ley le corresponde sufragar por partes iguales a los progenitores.

RESUELVE

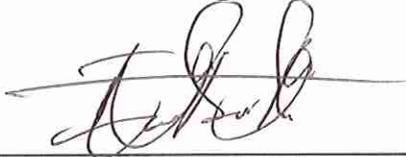
PRIMERO: aprobar el acuerdo planteado entre las partes y fijar como cuota de alimentos la suma de \$230.000.00 mensuales los cuales deberán ser consignados a la madre del menor los primeros 5 días de cada mes, a la cuenta de ahorros de Bancolombia No.397-000125-26 esta cuota aumentara anualmente de acuerdo al incremento del salario mínimo mensual legal vigente.

SEGUNDO: Aceptar el acuerdo planteado entre las partes para que el valor de la cuota de alimentos sea descontado de la nómina del progenitor y consignada a favor de la señora ELIZABETH PEDROZA CALDERON.

TERCERO: La presente acta presta merito ejecutivo y hace tránsito a cosa juzgada y se entrega copias originales a las partes.

Los comparecientes


 ELIZABETH PEDROZA CALDERON
 C.C 1.057.785.636.


 EUCLIDES DE AGUA DOMINGUEZ
 C.C. 400/898037


 YEIMMY PAOLA MENDOZA ZARATE
 Comisaria de Familia